

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 136/1983

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **26 días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y

CONSIDERANDO:

I.- Que por Acordada N° 90/83 del Superior Tribunal de Justicia se dispuso el llamado a Concurso Externo de Oposición y Antecedentes para cubrir cargo de Escribiente en el Juzgado de Paz de San Antonio Oeste;

II.- Que de las pruebas de suficiencia rendidas surge que quien mejores calificaciones ha obtenido y ha sido propuesta por la titular de dicho Juzgado es la srta. María Antonia ARGHITTU, quien reúne los requisitos mínimos exigidos por el Reglamento Judicial para su designación;

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) DESIGNAR a partir del 1º de febrero de 1984, en el Juzgado de Paz de San Antonio Oeste en el cargo de ESCRIBIENTE a la srta. MARÍA ANTONIA ARGHITTU (DNI. N° 17.094.713), quien prestará el Juramento de Ley ante la titular de dicho Juzgado de Paz.

2º) Dicho nombramiento queda supeditado a lo dispuesto por el Art. 17º del Reglamento Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

**CORTÉS - Presidente STJ - ECHARREN - Juez STJ - PEARSON - Juez STJ.
MAJO - Secretario STJ.**